

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria

A la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

25501 y 25901 Partidas Presupuestales  
“Materiales, accesorios y suministros de laboratorio”  
y “Otros Productos Químicos”

SEPTIEMBRE, 2014

## CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “**EL INMEGEN**” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 53-50-19-00 ext. 1174 y 1175, de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LA-012NCH001-N7-20140**, publicada en compraNET el día **09 de septiembre de 2014** y su resumen para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día **09 de septiembre de 2014**, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de “**LA LEY**”, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional de forma Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas para el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el presente procedimiento y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 26 bis fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento de Licitación Pública Nacional será Presencial, en la cual los licitantes, únicamente podrán participar, presentando de manera escrita y documental sus propuestas.

## **I. Datos generales de la Licitación**

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

### **Requisitos Generales**

1. Presentación de las propuestas.
2. Lugar de entrega de los bienes.
3. De la calidad de los bienes.
4. Registros, marcas y otros derechos.
5. Relaciones laborales.
6. Subcontratación para la entrega de los bienes.
7. Responsabilidad Civil.
8. Confidencialidad para la adquisición de los bienes.
9. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
10. Aceptación de los bienes a contratar.

### **Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

1. Modificaciones a la convocatoria.
2. Causas para declarar desierta la Licitación.
3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
4. Impuestos y derechos.
5. Sanciones.
6. Controversias.
7. Aclaraciones finales.

## **II. Objeto y alcance de la Licitación.**

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes a contratar.
- b) Agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los bienes a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los bienes.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.**

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
  - 1. Visita a las Instalaciones.
  - 2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
  - 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 4. Fallo.
  - 5. Firma del contrato y/o pedido.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
- g) Información para la presentación de las propuestas.
- h) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

**IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.**

**V. Criterios de evaluación y adjudicación**

- a) Evaluación
- b) Criterios de desempate
- c) Descalificación

**VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “La Ley”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

**VII. Domicilio para presentar inconformidades**

**VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)**

## I. Datos generales de la Licitación Pública Nacional Presencial

Licitación Pública Nacional de forma Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”.

### a) Área contratante.

El área **convocante** es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**” sita en Avenida Periférico Sur No.4809, Sótano 1 del edificio sede, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F. y el área **solicitante** es la Dirección de Investigación de “**EL INMEGEN**”. Ubicada en el piso 6° de la misma dirección arriba mencionada.

### b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

El presente procedimiento es Nacional, y la forma de presentación de las propuestas será de forma Presencial en la fecha que más adelante se explica, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32 y 33, artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**El Reglamento**” y demás disposiciones aplicables que establece “**LA LEY**”, así como a lo establecido en “**El Reglamento**” en la que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

### c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria a la Licitación Pública es el siguiente: No. LA-012NCH001-N7-2014

### d) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación será para el ejercicio fiscal 2014 por lo que los materiales, accesorios y suministros de laboratorios y otros productos químicos incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestal del ejercicio presupuestal en curso.

### e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones y anexos.

Las proposiciones y los anexos deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La presente Licitación Pública Nacional de forma Presencial se lleva a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de “EL INMEGEN” mediante oficios Memorandum N° SRF/DP/349/2014 de fecha 16 de julio y SRF/DP/351/2014 de fecha 17 de julio, ambos del año 2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (recurso fiscal) en la partida 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio y en la partida 25901 Otros Productos Químicos, para el pago de los materiales, accesorios y suministros de laboratorio objeto de la contratación.

**g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.**

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en “LA LEY” y al “El Reglamento” y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

**\* Requisitos Generales**

**1. Presentación de las propuestas**

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## **2. Lugar y fecha de entrega de los bienes.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el mismo o por su representante legal, que en caso de que resulte ganador, que los “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, inherentes a la adquisición objeto del procedimiento que nos ocupa, será entregados en el “EL INMEGEN” ubicado en Avenida Periférico Sur No.4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., a más tardar el 30 de noviembre de 2014, dentro de un horario de 09:00 horas 14:00 horas.

## **3. De la calidad de los bienes.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el mismo o por su representante legal, en el que se obliga a responder de la calidad de los “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable.

## **4. Registros, marcas y otros derechos**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado firmado por el mismo o por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que en los materiales, accesorios y suministros a entregar se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos.

## **5. Relaciones Laborales**

Los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el mismo o por su representante legal, en el cual acepta que será el único responsable del personal que se ocupará, con motivo de la adquisición y entrega de los bienes objeto de esta licitación estarán bajo su responsabilidad directa y por tanto, en ningún momento se considerará a “EL INMEGEN” como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que “EL INMEGEN” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad legal, laboral y/o administrativa, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que sus

trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL INMEGEN” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social, así como indemnizar a “EL INMEGEN” de cualquier gasto o detrimento patrimonial que resulte de estos supuestos.

## **6. Subcontratación para la entrega de los materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos**

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado y firmado por el mismo o por su representante legal, en el que se obliga a que la entrega de los materiales, accesorios y suministros de laboratorio, NO podrán ser subcontratados y serán por cuenta y responsabilidad del licitante, quien los entregará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

## **7. Responsabilidad Civil**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el mismo o por su representante legal, en el que se obliga que en caso de resultar ganador, se compromete a responder por los daños materiales que debido a inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL INMEGEN” y por los daños y perjuicios que por dichos conceptos se lleguen a causar a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la entrega de los materiales, accesorios y suministro de laboratorio y otros productos químicos, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a “EL INMEGEN”, de cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

## **8. Confidencialidad para la adquisición de los materiales, accesorios y suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el mismo o por su representante legal, en donde se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la adquisición y a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a “EL INMEGEN” por las revelaciones que se llegaren a realizar.

Asimismo, el licitante ganador, en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite “EL INMEGEN”, se obliga a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la adquisición, con excepción del contrato que se derive de la adjudicación del presente procedimiento.

## **9. Manifiesto de vigencia y precios fijos**

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el mismo o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, que aceptan sostener el precio de los materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos pactados en el contrato y/o pedido, fijos durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.

## **10. Aceptación de los materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos a contratar**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 de “El Reglamento”, los licitantes deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos, conforme a lo establecido en los **Anexos I y I-A** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

### **\* Disposiciones Particulares a las que se Sujeta el Procedimiento.**

#### **1. Modificaciones a la convocatoria y bases**

Con fundamento en el artículo 33 de “LA LEY”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “EL INMEGEN” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. Las posibles modificaciones antes referidas serán publicadas en CompraNet y en el tablero de avisos ubicado en el sótano 1 de “EL INMEGEN”.

## 2. Causas para declarar desierta la Licitación

La Licitación podrá ser declarada desierta en los siguientes casos:

- 2.1. En caso de no contar como mínimo con una proposición susceptible de analizar técnicamente.
- 2.2. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún licitante por proponer condiciones técnicas o de costo que no sean aceptables.
- 2.3. Ninguna de las propuestas presentadas cumpliera con el mínimo de los puntos considerados.
- 2.4. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.5. Por cualquier otro motivo señalado en “LA LEY” o “El Reglamento”

## 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación

3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.

3.2. Se podrá cancelar la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “LA LEY” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “EL INMEGEN” reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

**3.3.** La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en “**EL INMEGEN**” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**3.4.** “**EL INMEGEN**” podrá cancelar la Licitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

#### **4. Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

#### **5. Sanciones**

La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos contenidos en dichos artículos, relacionados con incumplimientos.

#### **6. Controversias**

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en “**LA LEY**”, y a “**El Reglamento**” y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

#### **7. Aclaraciones finales**

Con fundamento en el artículo 26, séptimo párrafo de “**LA LEY**”, no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

## **II. Objeto y Alcance de la Licitación**

### **a) Especificaciones y cantidades de los bienes a contratar.**

“**EL INMEGEN**”, requiere de la adquisición de los “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en los **Anexos I y I-A** de la presente convocatoria.

**b) Agrupamiento de partidas.**

Las partidas serán agrupadas en rubros, los cuales a su vez, se encontrarán integradas por diferentes conceptos, la adjudicación del contrato y/o pedido será por rubro completo, a un licitante, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán otras opciones.

**c) Precios máximos de referencia.**

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

**d) Normas que deberán cumplir los bienes a contratar.**

Con fundamento en el artículo 31 de “**El Reglamento**” de “**LA LEY**”, los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que los bienes a suministrar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas las Internacionales.

**e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.**

No se realizarán pruebas.

**f) Cantidades a contratar.**

Las cantidades y conceptos de los bienes a adquirir, se precisan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.**

La presente contratación **NO** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

**h) Procedimiento de adjudicación.**

Los bienes contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por rubro exclusivamente, el cual deberá estar integrado por el total de los conceptos señalados en el en el **Anexo I**, es decir, la adjudicación del contrato y/o pedido será por rubro completo, y será asignada al proveedor que, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente y no sea superior al del estudio de mercado.

Los proveedores podrán presentar sus propuestas por más de un rubro o por la totalidad de los mismos.

**i) Modelo del contrato y/o pedido.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XII** “Modelo de contrato y/o pedido” de la presente convocatoria.

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Contratación**

**a) Reducción de plazos.**

La presente Licitación no se realizará con reducción de plazos.

**b) Actos.**

**1. Visita a Instalaciones.**

Los licitantes podrán optar por realizar una visita a las instalaciones de “**EL INMEGEN**”, misma que podrá realizarse el día 17 de septiembre de 2014 en un horario de 10:00 a 11:00 hrs.

En caso de que la Convocante considere necesario realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a efecto de verificar que cuenten con la infraestructura necesaria, se establecerán los días en los cuales se realizarán dichas visitas, mismos que serán previos a la emisión del fallo correspondiente y posterior al acto de aclaración de bases.

**2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.**

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el día **19 de septiembre del 2014 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan,

Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y licitantes asistentes y se les entregará copia de la misma.

Las personas que soliciten realizar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Sótano 1 del Edificio Sede de “**EL INMEGEN**”, sita en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el que expresen su interés en participar en el proceso de Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, agregando los del representante legal. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el **Anexo X** de esta convocatoria y podrán presentarlo junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en el término que se establece en este numeral, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su interés en este acto.

Los licitantes también podrán presentar sus preguntas por medio electrónico a la dirección de correo electrónico [hgomez@inmegen.gob.mx](mailto:hgomez@inmegen.gob.mx), y por escrito a partir de la fecha de entrega de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en el artículo 33bis de “**LA LEY**”, a la atención del Lic. Hussain Hunab ku Gómez Lara Mier, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 5350.1945 y 5350.1914.

“**EL INMEGEN**” en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por escrito por medio electrónico y las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

“**EL INMEGEN**” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de Licitación en la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta respectiva que para tal efecto se

levante, misma que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acta.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de junta de aclaraciones, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 del edificio sede de “**EL INMEGEN**”, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., dicho envío será únicamente a aquellos licitantes que expresen su interés en participar debiendo haber presentado el **Anexo X** en original y debidamente requisitado.

### 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **25 de septiembre del 2014 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se aceptará ninguna propuesta y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación a detalle de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento o a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los

asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “**EL INMEGEN**”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 del edificio sede de “**EL INMEGEN**”, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

#### 4. Fallo

De conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público el acto de fallo se llevará a cabo el día **01 de octubre de 2014 a las 16:00 horas** en la Sala de Juntas del Sótano 1 del edificio sede de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 del edificio sede de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

#### 5. Firma del contrato y/o pedido

Con fundamento en el artículo 46 de “**LA LEY**”, el licitante ganador, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato y/o pedido, a efecto de

proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo el día **02 de octubre de 2014 a las 16:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Sótano 1 del Edificio sede de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., debiendo entregar la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido.

El licitante ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

#### Persona Física

- Acta de nacimiento

#### Persona Moral

- Acta constitutiva y sus reformas
- Poder notarial del representante legal

#### Ambas personas (Física y Moral)

- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla I 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Así mismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica [hgomez@inmegen.gob.mx](mailto:hgomez@inmegen.gob.mx) a efecto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” correspondiente.

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de “**El Reglamento**” de “**LA LEY**”.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado NO firme el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10%.

**c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.**

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**d) Vigencia de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

**e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

No aplica.

**f) Presentación de Proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por rubro, la presentación de las proposiciones deberá ser en sobre cerrado.

**g) Información para la presentación de las propuestas.**

Para poder participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

- I. Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera

individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**LA LEY**”.

- II. Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmado.
- III. Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
- IV. Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V.
- V. Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas de toda clase de notificaciones.
- VI. La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el anexo V.
- VII. La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el Anexo I de ésta convocatoria.
- VIII. La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos.
- IX. La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.
- X. El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- XI. No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.

**h) Presentación de documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas.**

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

**i) Acreditación de existencia legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades suficientes para obligarse y contratar a nombre de su representada o el mismo, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales. Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

**j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó a quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnicas y económicas.

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.**

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 5 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

#### **IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes**

<b>Requisito No.</b>	<b>Numeral de la convocatoria</b>	<b>Descripción del documento</b>	<b>Documento a Evaluar</b>
1	Inciso f) de la sección III	Presentación de las propuestas (anexo II)	<b>Si</b>
2	Inciso j) de la sección III	Acreditación de existencia legal (anexo V)	<b>Si</b>
3	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar y fecha de entrega de los bienes	<b>Si</b>
4	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	De la calidad de los bienes	<b>Si</b>
5	Numeral 4 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	<b>Si</b>
6	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	Relaciones laborales	<b>Si</b>
7	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Subcontratación del contrato	<b>Si</b>
8	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Responsabilidad civil	<b>Si</b>
9	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Confidencialidad para la entrega de los bienes	<b>Si</b>
10	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	<b>Si</b>
11	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los bienes a adquirir	<b>Si</b>
12	Numeral 1 del Inciso b) de la sección VI	Escrito de nacionalidad mexicana del licitante (anexo IX).	<b>Si</b>
13	Inciso c) de la sección VI	Normas vigentes	<b>Si</b>
14	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de “La Ley” (anexo IV).	<b>Si</b>
15	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley (anexo VIII).	<b>Si</b>
16	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del licitante (anexo VI)	<b>Si</b>
17	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.	No
18	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	No

---

	(anexo XI).	
--	-------------	--

Se especifica que el desechar la proposición, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## V. Criterios de evaluación y adjudicación

### a) Evaluación.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Un licitante podrá obtener la adjudicación de dos o mas rubros.

Los contratos o pedidos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

### b) Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**”, se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

### **c) Descalificación.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
2. No ajustar las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “EL INMEGEN” podrá proceder a su devolución o destrucción.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de “**LA LEY**” de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, al finalizar la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dependencia en las presentes bases de licitación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la fracción I anterior.

## **VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

### **a) Acreditación legal**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

### **b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.**

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo VIII**).

Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o.
- II. II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.

**c) Cumplimiento de normas**

El licitante deberá manifestar por escrito que los bienes que suministre para el cumplimiento del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas las internacionales, conforme al Capítulo II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

**e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”**

**Restricciones del artículo 50 de “LA LEY”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “LA LEY” (**Anexo IV**).

**Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY” (**Anexo IX**).

**f) Declaración de Integridad del licitante**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL

**INMEGEN**” que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (**Anexo VI**).

**g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.**

En términos del artículo 14 de “**LA LEY**”, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad ó que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del **5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de “**El Reglamento**” de “**LA LEY**”, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**Anexo XI**), o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

**i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

No aplica.

**j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el “**acuse de recepción de solicitud de opinión**” ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de

sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en relación con la regla I 2.1.15, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- Por cada contrato y/o pedido, las entidades y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.
- Contar con clave FIEL.
- En la solicitud deberán incluir los siguientes datos:
  - Nombre de la entidad con la cual se contrata.
  - Número de contrato, convenio o pedido.
- El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
  - Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
  - Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
- No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU,

IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.16.2
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la entidad o entidad de que se trate.
- En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga.

La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- 
- Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso d), numeral 2 de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la entidad o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- Cuando no venza el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

## **VII. Domicilio para presentar inconformidades**

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe INN, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**”, ubicada en la planta baja de la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet "<http://www.compranet.gob.mx/>" conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de “La Ley” en sus fracciones de la I a la V. Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a Inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

## **VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones)**

<b>Anexo I</b>	Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
<b>Anexo II</b>	Formato de propuesta económica.
<b>Anexo III</b>	Modelo de carta poder.
<b>Anexo IV</b>	Ejemplo de carta de del artículo 50 de “LA LEY”.
<b>Anexo V</b>	Formato de existencia jurídica del licitante.
<b>Anexo VI</b>	Declaración de integridad del licitante.
<b>Anexo VII</b>	Compromiso con la transparencia con terceros.

<b>Anexo VIII</b>	Ejemplo de carta del artículo 60 penúltimo párrafo de “ <b>LA LEY</b> ”.
<b>Anexo IX</b>	Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
<b>Anexo X</b>	Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
<b>Anexo XI</b>	Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
<b>Anexo XII</b>	Modelo de Contrato

**Autorización de convocatoria México,  
México, D.F., a 09 de septiembre de 2014**

**A t e n t a m e n t e**

---

**LIC. HUSSAIN HUNAB KU GOMEZ LARA MIER**  
**Subdirector de Recursos Materiales y Servicios**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-XX-2014 para la contratación del “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo I**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**

Concepto	TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
----------	-------	-------------	--------

**PARTIDA 1 MATERIALES DE LABORATORIO**

**Rubro N°1**

**CONTENEDORES DE RESIDUOS**

1	640	Bolsas para residuos generados no peligrosos biológico infecciosos de polietileno de color negro o gris de calibre mínimo 200 impermeables y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libras de cloro, tamaño de 50x65cm	Bolsa
2	26	Bidón de seguridad tipo I con dimensiones (Diám externo x altura): 298 x 429 mm de 19L con mango oscilante. Tapa a prueba de fugas de cierre automático para mayor seguridad contra derrames. Con un solo pico para llenar y vaciar, la tapa sellada que permita liberar presión positiva que ventila entre 0.2 y 0.35 bar para proteger contra la ruptura. Norma de Aprobación / Listado: FM, UL/ULC, TÜV. Color Rojo. Revestimiento de acero de alta calidad. Equipado con un para llamas de acero inoxidable que disipa el calor para impedir el retroceso de la llama. Zona de identificación con etiqueta grande en el bidón oscilante proporciona espacio para escribir la identificación del contenido, ubicación del departamento o el nombre del usuario. Garantía de construcción 100% a prueba de fugas. Acabado resistente de pintura en polvo para tolerar las sustancias químicas y las exigencias del uso pesado.	Bidón

**Rubro N° 2**

**CONSUMIBLES: TUBOS Y MICROTUBOS**

3	53	Microtubo de 2 ml a prueba de hervir que no abra mientras se encuentra en agua hirviendo; cierra con un chasquido de seguridad y permanece cerrado durante la centrifugación. Maxi-claro, pre-esterilizado, certificado de libres de pirógeno, RNasa y DNasa. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Paquete
4	54	Microtubo de 1.5ML a prueba de hervir que no abra mientras se encuentra en agua hirviendo; cierra con un chasquido de seguridad y permanece cerrado durante la centrifugación. Maxi-claro, pre-esterilizado, certificado de libres de pirógeno, RNasa y DNasa y de máxima recuperación. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja
5	43	Microtubo de 0.6mL de homopolímero a prueba de hervir que no abra mientras se encuentra en agua hirviendo; cierra con un chasquido de seguridad y permanece cerrado durante la centrifugación. Maxi-claro, pre-esterilizado, certificado de libres de pirógeno, RNasa y DNasa y de máxima recuperación. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja
6	11	Tubos cónicos color ámbar para microcentrífuga sin tapas, velocidad máxima de centrifugación 20,000RCF, certificado de libre de DNAsas, RNAsas y pirógenos. Volumen de 0.5 ml con tapa clara. Presentación de 500 tubos/ paquete y 8 paquetes/caja. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja

7	11	Tapas de rosca, de polipropileno, con O-ring para lograr un cerrado uniforme y seguro de los tubos, en colores variados certificado de libre de DNAsas, RNAsas y pirógenos. Volumen de 0.5 ml con tapa clara. Es indispensable que sean compatibles con los tubos cónicos color ámbar del consecutivo anterior. Presentación de 50 tapas/ bolsa; 10 bolsas/ paquete; y 8 paquetes/caja	Caja
8	6	Tubos de 2 ml con tapón de rosca de colores variados para una fácil identificación, pre-esterilizados, capaces de sostenerse por sí solos sin necesidad de gradilla, por la forma del fondo. Con O-rings para asegurar un cierre uniforme y permitir que se puedan centrifugar a 20,000xg En presentación de 50/bolsa; 10 bolsas/1 paquete; 8 paquetes/1 caja. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja
9	6	Tubos de polipropileno con tapa de polipropileno a prueba de fugas, para transporte de sustancias que se detienen a sí mismo sin necesidad de gradilla por la forma del fondo. Volumen: 5ml, graduados con marca cada mililitro. Gran área de escritura esmerilada; resistentes a presión de 95kPa; Certificado de libres de DNAsas y RNAsas. En presentación de 1000 tubos en bolsa y con tapas. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Bolsa
10	34	Tubo cónico para centrifuga (velocidad máxima de centrifugación 12000g), de polipropileno de 15 ml graduado con marcas en color negro para mejor visibilidad no pirogénico, libre de DNAsas y RNAsas. En presentación de bolsa, no racks. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Bolsa
11	3	DISH 35MM CAJA / 500. Cajas 35 mm x 10 mm, 8 cm <sup>2</sup> de crecimiento, estériles, ventiladas, poliestireno 500 por caja, estériles por gamma radiación. Para cultivo de células adherentes.	Caja
12	5	Placas 6 pozos, estériles, 100 pzas por caja, fondo plano, ventiladas, poliestireno, para cultivo celular.	Caja
13	5	DISH 60MM CAJA / 500. Cajas 60 mm x 15 mm, 21 cm <sup>2</sup> de crecimiento, estériles, ventiladas, poliestireno 500 por caja, estériles, para cultivo de células adherentes.	Caja
14	5	Placas 24 pozos, estériles, 100 pzas por caja, fondo plano, ventiladas, poliestireno, para cultivo	Caja
15	7	Placas 12 pozos, estériles, 100 pzas por caja, fondo plano, ventiladas, poliestireno, para cultivo	Caja
16	7	Cell culture plate 100 mm TC treated (500). Cajas 100 mm x 10 mm, 9.5 cm <sup>2</sup> de crecimiento, estériles, ventiladas, poliestireno 500 por caja	Caja
17	6	Tubo para hematología. En plástico, transparencia cristal. Con 7.2mg de K2 EDTA distribuido por aspersión y el recubierto de silicona. Volumen de aspiración: 6.0 ml, de 13 x 100mm. Con tapa de seguridad HEMOGARD y tapón siliconado hemorrepelente, Tubo vacutainer tapón LILA, con anticoagulante EDTA. Caja con 10 gradillas. Gradilla con 100 PZ.	Caja
<b>Rubro N° 3 CONSUMIBLES: PUNTAS PARA MICROPIPETA (sin filtro)</b>			
18	122	Puntas amarillas universales biseladas y con referencia de volumen para pipeta con capacidad de 200ul. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Nichiryo/oxford, Rainin,	Paquete

		Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Socorex, VWR, Biohit y Axygen. 1000 puntas/paquete; 20 paquetes/caja. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	
19	5	Puntas para micropipeta de 10 ul, pre-esterilizadas. puntas 10ul, caja con 10 bolsas con 1000 puntas cada una. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja
20	17	Puntas amarillas biseladas sin filtro de 200ul sin filtro, libres de dnasas, rnasas y pirogenos, en rack de 96 puntas. y pre-esterilizadas por radiación de electrones. Orificio de 1.52mm que permite pipetear de manera ideal materiales viscosos, DNA genómico o células en cultivo delicadas. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Matrix impact, Nichiryo/oxford, Rainin, Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Biohit y Axygen. (850 racks de 96 puntas cada uno). Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja
21	10	Puntas azules biseladas sin filtro universales, rango de 100-1000 µl, de polipropileno autoclavables. libres de dnasa/rnasa, no pirogenicas. pre-esterilizadas por radiación de electrones. EN RACK DE 96 PUNTAS. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Matrix impact, Nichiryo/oxford, Rainin, Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Biohit y Axygen. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja
22	10	Puntas universales biseladas con filtro de 300ul pre esterilizadas por radiación de electrones, transparentes. EN RACK DE 96 PUNTAS. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Socorex y VWR Rainin, Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Biohit y Axygen. Capacidad de esterilizarse por autoclave a 121°C durante 15 minutos y 15psi de presión.	Caja
<b>Rubro N° 4 CONSUMIBLES: PUNTAS PARA MICROPIPETA (con filtro)</b>			
23	17	Puntas universales claras para microvolumen de 0.5-10ul para p2/p10 con filtro. bolsa con 1000 puntas. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Nichiryo/oxford, Rainin, Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Socorex, VWR, Biohit y Axygen. (850 racks de 96 puntas cada uno)	Caja
24	12	Puntas de 10 ul con filtro, claras, para microvolumen (0.5-10ul) PARA P-2, PRE- ESTERILIZADAS por radiación de electrones, EN RACK DE 96 PUNTAS. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Socorex y VWR Rainin, Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Biohit y Axygen. (500 racks)	Caja

25	10	Puntas universales con filtro de 200ul, pre-esterilizadas por radiación de electrones, claras, libre de rnsas, dnasas y pirogenos. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Rainin, Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Socorex, VWR, Biohit y Axygen. En rack de 96 puntas. (500 racks)	Caja
26	12	Puntas universales de 1000 ul con filtro, pre esterilizadas por radiación de electrones, En rack de 96 puntas. Indispensable que sean compatibles con todas las siguientes marcas de micropipetas Labnet, Rainin, Eppendorf, Eppendorf Research y Eppendorf electronic, Finnpiquette, Gilson, Biohit-m-Line, BrandTech, Capp aero, Socorex, VWR, Biohit y Axygen. (500 racks)	Caja
27	20	Puntas para micropipeta de 1000 uL con filtro, 1000f. puntas 1000ul de maxima recuperación con filtro, caja con 10 bolsas con 1000 puntas cada una	Caja
28	15	Puntas para micropipeta de 1000 uL, 1000. puntas 1000ul de maxima recuperación con filtro, caja con 10 bolsas con 1000 puntas cada una	Caja
29	20	Puntas largas para micropipeta de 10 uL, puntas 10ul, caja con 10 racks con 1000 puntas cada una	Caja
30	20	Puntas para micropipeta de 10 uL con filtro, puntas 10ul de maxima recuperación con filtro, caja con 10 bolsas con 1000 puntas cada una	Caja
31	5	Puntas 200 ul con filtro. puntas 200ul de maxima recuperación con filtro, caja con 10 bolsas con 1000 puntas cada una	Caja
32	5	Puntas para micropipeta 10 ul/con filtro. CAJA CON 10 BOLSAS DE 1000 UNIDADES c/bolsa	Caja
<b>Rubro N° 5 CONSUMIBLES: VARIOS</b>			
33	21	Pipeta serológica estéril de poliestireno, empacada individualmente, certificado de libre de DNAsas y RNAsas de 25 ml con graduaciones cada 0.2 ml, Exactitud dentro de $\pm 2\%$ a volumen completo. Envoltura plástica del tipo "Cáscara de plátano" de fácil apertura para la eliminación aséptica y para eliminar la electricidad estática. Con números de lote impresos en cada envoltura. Calibradas para dispensar volumen sin salpicar. Presentación: 50 pipetas/bolsa; caja con 200 bolsas. (160, 000 pipetas)	Caja
34	31	Pipeta serológica estéril de poliestireno, empacada individualmente, certificado de libre de DNAsas y RNAsas de 10 ml con graduaciones cada 0.1 ml, Exactitud dentro de $\pm 2\%$ a volumen completo. Envoltura plástica del tipo "Cáscara de plátano" de fácil apertura para la eliminación aséptica y para eliminar la electricidad estática. Con números de lote impresos en cada envoltura. Calibradas para dispensar volumen sin salpicar. Presentación: 50 pipetas/bolsa; caja con 200 bolsas	Caja
35	17	Pipetas Pasteur de borosilicato de 5.75 pulgadas desechables, no estériles. Constricción de una pulgada por debajo de la parte superior para facilitar la conexión con el bulbo para pipeta pasteur. (850 racks de 96 puntas cada uno)	Caja
36	1	Pipeta 5ml, 4051 + caja con 50 bolsas con 200 piezas c/u	Bolsa
37	3	Bulbos para pipeta pasteur de látex con capacidad de 2ml, color beige. Es absolutamente indispensable que sean compatibles, ajusten bien y sellen pipetas pasteur de borosilicato de 5.75 pulgadas con una constricción de	Paquete

		una pulgada en la parte superior para que se ajuste el bulbo.	
38	47	Portaobjetos de vidrio de medida estándar: 25,6 x 75,6 mm ( $\pm 0,2$ ). Vidrio claro, pre-lavado, de 1,05 mm ( $\pm 0,05$ ) de espesor. Para análisis de rutina. Presentados en cajitas de 50 unidades. Caja envasada al vacío en para preservar limpios los portaobjetos y con sistema de apertura sin tijeras. Con bolsa de sal de sílice en cada caja para cortar la humidificación de los portaobjetos. Indispensable que cuente con cantos de 45ª y banda mate de 20mm	Caja
39	32	Cubreobjetos de Vidrio claro, limpio y desengrasado, medidas de 22x22 mm. Espesor: nº 1: 0,13 – 0,16 mm. Presentados en estuches de 200 unidades con bolsa de sal silícica y envasada al vacío con sistema de apertura sin tijeras	Caja
40	15	Cubreobjetos 24x50 mm	Caja
41	55	TOALLAS sanitas suaves interdobladadas, de papel, color blanco con 100 hojas por paquete y 20 Paquetes por caja (1100 paquetes)	Caja
42	6	Gasa. gasa no esteril, tejido 20X12, 44CM X 91M/ROLLO.	Rollo
43	250	Contenedores desechables de líquidos de poliestireno color blanco no estéril, con capacidad de 55ml para usarse con micropipetas multicanal.	Pieza
44	29	Máscaras faciales para procedimientos, con pliegues y arillos para sostenerse a las orejas. Desechables, para un solo uso. Libres de latex, no estériles, hecha con polipropileno, poliéster, celulosa y un alambre suave que va a la nariz para asegurar mayor protección, cubierto de plástico y papel. Color azul	Paquete
45	4	Papel para medir pH. Caja con 200 tiras	Caja
46	40	Película auto sellante, moldeable y flexible, para uso generar en el laboratorio, rollo de 4" de ancho y espesor de 0.005 pulgadas	Pieza
47	90	Papel aluminio rollo de 15M X 45CM,	Caja
<b>Rubro N° 6 CONSUMIBLES: GUANTES</b>			
48	10	Guantes de nitrilo no estériles, ambidiestros, de color azul, libres de polvo, clorinados con cubierta de polímero, dedos exteriores texturizados, para un solo uso, certificados por NFPA, puños con reborde para una longitud estándar de examinación de 9.5" examinación. Dimensiones requeridas: grosor del puño 0.09mm; grosor de la palma 0.11mm; grosor de los dedos 0.18mm, fuerza tensil constante de 30 antes y después del periodo de envejecimiento, elasticidad/elongación 500 antes y después del periodo de envejecimiento coeficiente de defecto de perforación por debajo del requerimiento mínimo solicitado por FDA (0.65) Uso probado y demostrado dentro de laboratorio de investigación, cuidado de la salud, seguridad industrial, entre otros. Tamaño extra-chico. Presentación: Paquete de 100 guantes por caja dispensadora, 10 cajas dispensadoras por caja. ( 5500 pares de guantes)	Caja

49	25	Guantes de nitrilo no estériles, ambidiestros, de color azul, libres de polvo, clorinados con cubierta de polímero, dedos exteriores texturizados, para un solo uso, certificados por NFPA, puños con reborde para una longitud estándar de examinación de 9.5" examinación. Dimensiones requeridas: grosor del puño 0.09mm; grosor de la palma 0.11mm; grosor de los dedos 0.18mm, fuerza tensil constante de 30 antes y después del periodo de envejecimiento, elasticidad/elongación 500 antes y después del periodo de envejecimiento coeficiente de defecto de perforación por debajo del requerimiento mínimo solicitado por FDA (0.65) Uso probado y demostrado dentro de laboratorio de investigación, cuidado de la salud, seguridad industrial, entre otros. Tamaño chico. Presentación: Paquete de 100 guantes por caja dispensadora, 10 cajas dispensadoras por caja. (12,500 pares de guantes).	Caja
50	61	Guantes de nitrilo no estériles, ambidiestros, de color azul, libres de polvo, clorinados con cubierta de polímero, dedos exteriores texturizados, para un solo uso, certificados por NFPA, puños con reborde para una longitud estándar de examinación de 9.5" examinación. Dimensiones requeridas: grosor del puño 0.09mm; grosor de la palma 0.11mm; grosor de los dedos 0.18mm, fuerza tensil constante de 30 antes y después del periodo de envejecimiento, elasticidad/elongación 500 antes y después del periodo de envejecimiento coeficiente de defecto de perforación por debajo del requerimiento mínimo solicitado por FDA (0.65) Uso probado y demostrado dentro de laboratorio de investigación, cuidado de la salud, seguridad industrial, entre otros. Tamaño mediano. Presentación: Paquete de 100 guantes por caja dispensadora, 10 cajas dispensadoras por caja. (30,500 pares de guantes).	Caja
51	43	Guantes de nitrilo no estériles, ambidiestros, de color azul, libres de polvo, clorinados con cubierta de polímero, dedos exteriores texturizados, para un solo uso, certificados por NFPA, puños con reborde para una longitud estándar de examinación de 9.5" examinación. Dimensiones requeridas: grosor del puño 0.09mm; grosor de la palma 0.11mm; grosor de los dedos 0.18mm, fuerza tensil constante de 30 antes y después del periodo de envejecimiento, elasticidad/elongación 500 antes y después del periodo de envejecimiento coeficiente de defecto de perforación por debajo del requerimiento mínimo solicitado por FDA (0.65) Uso probado y demostrado dentro de laboratorio de investigación, cuidado de la salud, seguridad industrial, entre otros. Tamaño grande. Presentación: Paquete de 100 guantes por caja dispensadora, 10 cajas dispensadoras por caja. (21,500 guantes).	Caja

## PARTIDA DOS REACTIVOS Y SUSTANCIAS DE LABORATORIO

Rubro N° 7		REACTIVOS	
52	29	Alcohol: 94,9 - 96 ° GL a 15.56 ° C con las siguientes características: Prueba de identidad B: Precipitado amarillo; Residuo no volátil: Máx. 1.0 mg; Índice de acidez (NaOH 0,02 N): No más de 0,9 ml; Densidad a 15.56 ° C : 0.812 - 0.816; Sustancias oscurecidas por ácido sulfúrico: Pasa prueba; Sustancias reductoras del permanganato: Pasa prueba; Conforme especificaciones: FEUM 7ª Edición; Envase de polietileno alta densidad (PEAD) y cerrado herméticamente. 19L (380L)	Pieza
53	37	Buffer de carga para geles de agarosa o no-desnaturalizantes de poliacrilamida (PAGE). que contiene 0.05% de azul de bromofenol, 40% sucrosa, 0.1M EDTA (pH 8.0) y 0.5% SDS. A concentración tal que permita diluciones funcionales 1:3 a 1:6 con la muestra para poder cargarla en el gel.	Tubo
54	16	Buffer Tris-EDTA (TE) pH=8.0 grado biología molecular, con concentraciones 10 mM Tris-HCl y 1 mM de EDTA disódico. Libre de DNAsas y RNAsas, sin materia insoluble, libre de fosfatasas y proteasas, esterilizado y filtrado. Con especificaciones de absorción UV $\lambda$ : 260 nm Amax: 0.04; $\lambda$ : 280 nm Amax: 0.01. Presentación 500ml. esterilizado y filtrado.	Botella
55	37	Agua grado Biología Molecular, libre de DNAsas, RNAsas y proteasas. Presentación 500 ml	Botella
56	5	Ácido Acético glacial $\geq 99.8\%$ grado reactivo 1L	Botella
57	64	Cloro de uso industrial, presentación de 1L.	Botella
58	34	Agarosa ultra pura específicamente formulada para lograr separaciones de alta resolución (menos de 1000 pares de bases) para fragmentos de DNA, RNA y fragmentos de PCR. Permite resolver fragmentos de DNA que difieren en tan solo 10 pares de bases.	Bote
59	8	Buffer salino de fosfatos (PBS) sin <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calcium</li> <li>• Magnesium</li> <li>• Phenol Red</li> </ul> 500ml (19) Compuesto por fosfato de potasio monobásico (KH <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> ) 1.54mM, Cloruro de sodio (NaCl) 155.17mM y fosfato de sodio dibásico (Na <sub>2</sub> HPO <sub>4</sub> -7H <sub>2</sub> O) 2.7mM	Botella
60	30	Solución de descontaminación que destruye RNAsas al contacto. Producto con certificado que asegure que remueve completamente contaminación de RNasa en superficies de vidrio y plástico como microtubos, micropipetas, superficies de trabajo, etc. Contiene 3 ingredientes activos contra RNasa. botellas de 250ml	Pieza
61	12	Cloroformo, grado Biología Molecular. Frasco de 500 ml.	Frasco

62	5	Ammonium chloride, 100g,	Frasco
63	5	Copper (II) sulfate, pentahydrate, ≥98%, 500 g.	Frasco
64	3	Zinc sulfate heptahydrate, 100 g.	Frasco
65	3	Thiamine hydrochloride reagent grade, ≥99% (TLC) 25 g.	Frasco
66	5	D-Biotin ampule 100 mg.	Ampolleta
67	4	D-(+)-Glucose, BioXtra, ≥99.5% (GC) 250g.	Frasco
68	7	Ammonium persulfate. Frasco con 500 gr	Frasco
69	5	N,N'-Methylenebisacrylamide for electrophoresis, ≥98%, 100G..	Frasco
70	6	Reactivo N,N,N',N'-Tetrametiletilendiamina (TEMED), ideal para electroforesis ~99% de pureza, índice refractivo n <sub>20</sub> /D 1.4179(lit.) punto de ebullición 120-122 °C(lit.) densidad 0.775 g/mL at 20 °C(lit.). 5ml	Frasco
71	8	Ácido Bórico grado Biología Molecular. frasco 500 gr.	Botella
72	3	Magnesium sulfate.	Frasco
73	12	Trizol Reagent. 200 mL. Frasco ámbar con 100 Y 200 ml	Frasco
74	22	2-Propanol, grado reactivo 4L. Grado Biología Molecular. Frasco con 500 ml	Frasco
75	10	Methanol, 4L, absoluto grado reactivo. Grado Biología Molecular. Frasco con 500 ml	Frasco
76	9	RPMI GIBCO 21870084 (VER SI ES 1640 SIN L-GLUTAMINA)	Botella
77	7	Suero fetal bovino, 500 ml.	Botella
78	10	DMEM.	Botella
79	15	Tripsina 2.5% (10X).	Pieza
80	4	Escort Transfection Reagent Molecular Biology Tested, 2mg/mL. Frasco de 0.5.	Vial
81	3	Dimetil Sulfoxido 99.5% 1Lt.	Frasco
82	3	Kanamycin B sulfato de 100mg.	Frasco
83	3	Dexamethasone-Water Soluble, 100 MG.	Frasco
84	3	Staurosporina de 500 microlitros. 500UL.	Frasco

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo I-A**

**Formato de propuesta económica**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de "Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

ANEXO I-A

RESISTENCIA QUIMICA EN ESCALA DE 100 (EXCELENTE) A 0 (POBRE)

Químico	% Conc.	Resistencia a 20°C	Resistencia a 60°C	Químico	% Conc.	Resistencia a 20°C	Resistencia a 60°C
Acetic acid (glacial)	97	100	50	Ethyl acetate		50	25
Adipic acid		100	100	Trifluoroacetic acid (TFA) 20%		50	25
Aluminium chloride		100	100	Ethylene dichloride		50	25
Ammonia (aqueous)	30	100	100	Hydrochloric acid	50	50	25
Ammonium acetate	stand.	100	100	Lactic acid		50	25
Ammonium carbonate	stand.	100	100	Ethylene glycol	100	50	N/A
Ammonium chloride	stand.	100	100	Methyl alcohol	10	50	25
Ammonium fluoride	20	100	100	Methyl propyl ketone		50	25
Ammonium hydroxide	10	100	100	Nitrobenzene		50	25
Ammonium nitrate	stand.	100	100	Diethylene glycol		50	0
Ammonium sulfate	stand.	100	100	Acetaldehyde		50	0
Ammonium sulfide	stand.	100	100	Ethyl chloride		50	0
Benzyl acetate	stand.	100	50	Phenol	95+	50	0
Benzyl alcohol		100	100	Hexane		25	25
Boric acid		100	100	Toluene	100	25	25
Potassium bromide		100	50	Acetonitrile		25	0
Potassium chloride	stand.	100	100	Amyl acetate	100	25	0
Potassium fluoride	stand.	100	100	Bromobenzene		25	0
Potassium hydroxide		100	100	Butadiene		25	0
Propionic acid		100	50	Ethyl benzene	40	25	0
Propyl alcohol		100	50	Butyl acetate		25	0
Propylene glycol		100	100	Ethylene chloride		25	0
Silicone oil		100	100	Butyl alcohol	100	25	0
Sodium acetate	100	100	100	Butyric acid		25	0
Sodium carbonate	stand.	100	100	Carbonic acid	100	25	0
Sodium chloride		100	100	Chlorobenzene		25	0
Sodium hydroxide	stand.	100	100	Chlorosulfonic acid	100	25	0
Calcium chloride	stand.	100	100	Cyclohexanol		25	0
Calcium hypochlorite bleach		100	100	Decalin		25	0
Carbon disulfide		100	100	Dichlorobenzene		25	0
Detergents		100	100	Diethyl benzene	100	25	0
Hydrogen peroxide	10	100	100	Sulfuric acid	stand.	25	0
Hydrogen sulfide	3	100	100	Sulfuric acid	98	25	0
Formaldehyde	40	100	100	Tetralin	10	25	0
Magnesium chloride	stand.	100	100	Phosphoric acid	100	25	0
Magnesium sulfate	stand.	100	100	Xylene	100	25	0
Glutaraldehyde	20	100	100	Aromatic hydrocarbons		0	0
Zinc chloride		100	100	Benzaldehyde		0	0
Zinc sulfate		100	100	Benzene		0	0
Dimethyl acetamide	100	100	100	Amyl chloride	100	0	0
Dimethylsulfoxide (DMSO)		100	100	Chloroacetic acid	100	0	0
Ethyl alcohol	96	100	50	Chloroform	100	0	0
Formic acid	100	100	50	Chromic acid	50	0	0
Dibutyl phthalate		100	50	Citric acid		0	0
Hydrofluoric acid	40	100	50	Cyclohexane	stand.	0	0
Acetone	100	100	50	Carbon tetrachloride		0	0
Amyl alcohol	100	100	50	Dichloroethylene		0	0
Acetic anhydride		50	50	Triethylene glycol		0	0
Acetophenone	100	50	50	Hydrobromic acid		0	0
Aniline	100	50	50	Methyl acetate		0	0
Sodium hypochlorite	stand.	50	50	Methylene chloride	100	0	0
Diethyl ether		50	25	Methyl ethyl ketone	100	0	0
Benzoic acid	100	50	25	Nitric acid	stand.	0	0
Trichloroethane	100	50	25	Perchloroethylene		0	0

Este cuadro de resistencias químicas aplica para todos los conceptos de los rubros 2, 3 y 4 del anexo I.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo II**

**Formato de propuesta económica**

**Formato de propuesta económica**

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes
	Hoja Núm.:
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha:	

RUBRO N° _____					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1			\$ _._	\$ _._	\$ _._
2			\$ _._	\$ _._	\$ _._
3			\$ _._	\$ _._	\$ _._
...			\$ _._	\$ _._	\$ _._
	<b>SUMA TOTAL DEL RUBRO</b>				\$ _._

Con número y letra del importe total

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

**Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.**

Representante Legal:
Nombre y Firma:

Nota: El presente formato es solo un modelo por lo que el licitante podrá presentarlo como lo crea más conveniente, sin embargo deberá contener todos los datos que se señalan en el presente formato.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “**Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

---

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

### **Anexo III Modelo de carta poder**

**Carta poder  
(Hoja membretada del licitante)**

(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la entidad)

\_\_\_\_\_  
Bajo protesta de decir verdad, (Nombre de quien otorga el poder)

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) La empresa denominada \_\_\_\_\_ según (Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante notario público número \_\_\_\_ En la ciudad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_  
(No. De Registro) \_\_\_\_\_ (Quien recibe el poder)

**Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública.**

\_\_\_\_\_  
(No. De Licitación)

Convocada por

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Entidad)

**Otorgante**

**Aceptante**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “**Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

---

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

#### **Anexo IV**

**Ejemplo de carta del artículo 50 de “La Ley”**

**Artículo 50**  
**(Hoja membretada del licitante)**

México, D.F.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

El que suscribe C.\_\_\_\_\_manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

---

Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo V**

**Formato de existencia jurídica del licitante**

**Formato**  
**(Hoja membretada del licitante)**

(Nombre de representante)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Nacional Presencial, a nombre y representación de \_\_\_\_\_(persona física o moral)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
Número de notaria: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario** \_\_\_\_\_(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo VI**

**Declaración de integridad del licitante**

**Escrito integridad del licitante**  
**(Hoja Membretada del licitante)**

1. Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentarlos licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento al o dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la contratación de “**Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

México, D.F.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad o entidad, induzca no alter en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relacionarlos demás participantes

Atentamente

---

Representante Legal  
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “**Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

---

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo VII**

### **Compromiso con la transparencia con terceros**

## 2. **“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.**

### 3. LINEAMIENTOS:

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente.

## **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de "Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

### **"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"**

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de adquisición \_\_\_\_\_, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Instituto Nacional de Medicina Genómica, representado en este acto por \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

#### **CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

**DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:**

**COMPROMISOS**

**I. DEL LICITANTE**

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.**

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de la Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.
- IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.
- V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_ del 2014.

**(Nombre de la Empresa) por el licitante**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Cargo del Representante Legal**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “**Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

---

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

### **Anexo VIII**

**Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo Párrafo de “La Ley”**

**Artículo 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley” (Hoja Membretada del licitante)**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-XX-2014 para la adquisición de “**Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante  
Legal (Nombre y  
firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “**Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

---

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

## **Anexo IX**

### **Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante**

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante  
e Integración Nacional  
(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Nacional.

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferto cumplen con el ardo de integración nacional, señalado en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_(6) \_\_\_\_\_

Instructivo:

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	<b>Señalar la fecha de suscripción del documento.</b>
<b>2</b>	<b>Anotar el nombre de la convocante.</b>
<b>3</b>	<b>Precisar el procedimiento de que se trate.</b>
<b>4</b>	<b>Indicar el número respectivo del procedimiento.</b>
<b>5</b>	<b>Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.</b>
<b>6</b>	<b>Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.</b>

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-XX-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo X**

**Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones  
y poder formular preguntas**

**Formato de escrito**  
**(Hoja membretada del licitante)**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

**\_\_\_\_\_ (Nombre)\_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:**

Nombre de la empresa persona física: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas:  
 Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
 Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del notario público: \_\_\_\_\_  
 Número de notaría: \_\_\_\_\_ Lugar ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

4. **Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.(Firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-XX-2014 para la Adquisición de “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo XI**

**Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

## ANEXO No. XI

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.5
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$ 1 )	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 1	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mí representada es \_\_\_\_\_ (11)\_\_\_\_\_ ; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)\_\_\_\_\_.**

**ATENTAMENTE (13)**

\_\_\_\_\_

## INSTRUCTIVO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
<b>3</b>	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
<b>4</b>	Indicar el número respectivo del procedimiento.
<b>5</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>6</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
<b>7</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>8</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>9</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>10</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
<b>11</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>12</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
<b>13</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N7-2014 para la adquisición de “**Materiales, Accesorios y Suministro de Laboratorio y Otros Productos Químicos para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”

---

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-XX-2014 para la contratación del “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para uso del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo XII**  
**Modelo de contrato y/o pedido**

Contrato No.: ITP/DA/ \_/2014

**CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_,**  
**QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA QUE EN**  
**LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INMEGEN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, EL**  
**\_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**  
**\_\_\_\_\_", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL**  
**C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE**  
**REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR**  
**DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

**DECLARA "EL INMEGEN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y POR DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 5, Y UN ARTÍCULO 7 BIS AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2004 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS AGRUPADO EN EL SECTOR SALUD, QUE TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD, Y CUYO ÁMBITO DE ACCIÓN COMPRENDE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

QUE EL C. \_\_\_\_\_, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE \_\_\_\_ DE\_\_\_\_, ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI LIMITADOS EN FORMA ALGUNA.

QUE CARECE DEL PERSONAL SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES DE

\_\_\_\_\_, POR LO QUE SE REQUIERE LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESCRITO SIN NUMERO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014 Y SE APLICARÁ EL CONCEPTO xxx "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", SIN EMBARGO ESTARÁ SUJETO A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

#### I. DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. \_\_\_\_\_ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. \_\_\_\_\_.

QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA PROPORCIONAR LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE MATERIAL DE LABORATORIO QUE REQUIERE "EL INMEGEN", EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE \_\_\_\_\_

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO

SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ MISMO QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CONFORME AL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA I 2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN EXPRESA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INMEGEN", ACEPTANDO, EN SU CASO, LAS SANCIONES DE QUE PUDIERA SER OBJETO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE \_\_\_\_\_

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO A PRECIO FIJO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA PRESTACIÓN DE \_\_\_\_\_ EN PERIFÉRICO SUR No. 4809, COL. ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14610, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL DE "EL INMEGEN", CONFORME A ESTE CLAUSULADO Y A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE

SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO), MISMO QUE FIRMADO POR AMBAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INMEGEN" PAGARÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LA CANTIDAD FIJADA COMO MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPENSARÁ AL MISMO POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES DE SU PERSONAL Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UNA VEZ ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES CONFORME AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA \_\_\_\_\_  
POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_  
PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"**EL INMEGEN**" CUBRIRÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN A REVISIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTES Y ACEPTADA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DESCRITOS EN EL ANEXO I, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL INMEGEN**".

PARA PROCESAR EL PAGO DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO AL QUE PERTENECE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y TOTAL ASÍ COMO LOS IMPUESTOS DE LEY, ASIMISMO LA FIRMA DE RECIBIDO POR PARTE DEL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEL "**EL INMEGEN**".

LAS FACTURAS, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "**EL INMEGEN**", LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN PERIFÉRICO SUR No. 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14610, MÉXICO DISTRITO FEDERAL EN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS. "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ADJUNTAR UN TANTO ORIGINAL DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "**EL INMEGEN**".

LA CANTIDAD ESTIPULADA INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR "**EL PROVEEDOR**", IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

"**EL INMEGEN**" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**".

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95

DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO “EL INMEGEN” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR CUALQUIER LOS BIENES FALTANTES O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

#### **CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA” DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO;

ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES, PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN D E L “EL INMEGEN”.

HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE “EL INMEGEN”.

QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL INMEGEN” O QUE RESULTE DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “EL INMEGEN”, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE “EL INMEGEN” Y “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA CAUSA.

AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A “EL INMEGEN”, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTenga INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE “EL PROVEEDOR” O BAJO SU CONTROL DIRECTO O INDIRECTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES.

7. RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCACIONEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE “EL INMEGEN”, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUALQUIER OMISIÓN EN LA OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR LAS PARTES, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS

---

EN LA CLÁUSULA NOVENA, SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**”, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “**EL INMEGEN**” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO (SIN INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, GARANTÍA OTORGADA A FAVOR DE “**EL INMEGEN**” POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**”, MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVenga EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, "EL INMEGEN".
2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE “EL INMEGEN” POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.
9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR “EL INMEGEN” Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”.
10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y

118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

12. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INMEGEN” QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, **“EL INMEGEN”** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A **“EL PROVEEDOR”**.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN O ALGUNOS CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

#### **SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN.**

**“EL INMEGEN”**, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DAR A **“EL PROVEEDOR”** POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO I, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

#### **OCTAVA.- REVISION.**

EL PERSONAL DESIGNADO POR **“EL INMEGEN”** PARA SUPERVISAR LA ENTREGA , TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER MOMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHOS CONCEPTOS.

#### **NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.**

PARA EFECTO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **“EL PROVEEDOR”** CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DEL PRESENTE CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; “**EL PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL INMEGEN**”, Y A LIBERAR EN PAZ Y A SALVO A “**EL INMEGEN**” DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN A RESARCIR A “**EL INMEGEN**” LAS CANTIDADES EROGADAS POR ESTE CONCEPTO.

#### **DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA EN QUE SI NO ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A “**EL INMEGEN**” UNA CANTIDAD EQUIVALENTE DE 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA HASTA UN TOPE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), RESPONDIENDO ADEMÁS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO O MORA, SALVO QUE ÉSTOS OBEDEZCAN A CAUSAS JUSTIFICADAS, A JUICIO DEL “**EL INMEGEN**”.

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**” Y SU MONTO SE PODRÁ DESCONTAR ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN QUE EN SU CASO SE FORMULE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “**EL INMEGEN**”, DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UN INCUMPLIMIENTO, “**EL PROVEEDOR**” QUEDARÁ OBLIGADO A CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA SANCIÓN A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA. EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLA CON ESTE PAGO, “**EL INMEGEN**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

## DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INMEGEN"**, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. DAR AVISO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO A **"EL INMEGEN"** EN EL QUE SE EXPRESA SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

EL AVISO QUE AQUI SE MENCIONA DEBERA DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN. EN ESTE AVISO DEBERÁ DECLARAR **"EL PROVEEDOR"** BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN

ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASI Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"** RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁ CLÁUSULA.
3. NOTIFICAR, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE **"EL INMEGEN"** PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.
4. EN CASO DE QUE NO SE OPTA POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR **"EL INMEGEN"** A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, AQUELLOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR.
5. LA NOTIFICACIÓN O, EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A **"EL INMEGEN"** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICO O ENTRE LAS

PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

1. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO, Y ASÍ LO ADMITIÓ **“EL PROVEEDOR”**, QUE **“EL INMEGEN”** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL **“EL PROVEEDOR”** SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, **“EL INMEGEN”** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.

#### **DÉCIMO TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

#### **DÉCIMO CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LOS BIENES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INMEGEN”**, ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

AL EFECTO **“EL INMEGEN”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO ENTREGADOS, ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO..

#### **DÉCIMO QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS

DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ DERECHO A QUE **“EL INMEGEN”** SEA EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE

SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI ES **“EL PROVEEDOR”** QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL INMEGEN”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.

1. SI **“EL PROVEEDOR”** NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
2. SI SE SUSPENDEN INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.
3. SI **“EL PROVEEDOR”** CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACIÓN DE **“EL INMEGEN”**.
4. SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II, NUMERAL 2, SE REALIZÓ CON FALSEDAD.
5. SI **“EL PROVEEDOR”** NO DA A **“EL INMEGEN”** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES DE DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CALIDAD.
6. POR NEGAR A **“EL INMEGEN”** O A QUIENES ESTÉN FACULTADES POR ÉL LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
7. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A **“EL PROVEEDOR”** EN CONCURSO MERCANTIL; O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL PROVEEDOR”**, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
8. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **DÉCIMO SEXTA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.
4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INMEGEN**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGSEN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INMEGEN**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
6. “**EL INMEGEN**”, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, “**EL INMEGEN**” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE, QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS CONVENIENTES.
7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL INMEGEN**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

“**EL INMEGEN**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTES LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CONTRATADOS CON “**EL PROVEEDOR**”, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

**DÉCIMO OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO.**

CON FUNDAMENTO A LO PRECEPTUADO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INMEGEN”.

**DÉCIMO NOVENA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.**

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INMEGEN” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS DE LAS MISMAS A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO, “EL PROVEEDOR” NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE “EL INMEGEN”.

**VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRICTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR “EL INMEGEN” COMO RESULTADO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A “EL INMEGEN”. SI “EL PROVEEDOR” INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A “EL INMEGEN”.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.**

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.- COMUNICADOS.**

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMO CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DE \_\_\_\_\_ DE 2014.

**POR “EL INMEGEN”**

EL DIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL

C. \_\_\_\_\_

**POR “EL PROVEEDOR”**

LA PERSONA MORAL

C. \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES  
EN “EL INMEGEN”

C. \_\_\_\_\_

SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS EN  
“EL INMEGEN”

C. \_\_\_\_\_

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA “EL INMEGEN” Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA “\_\_\_\_\_”, “EL PROVEEDOR”, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS DE CONFORMIDAD Y ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DE \_\_\_\_\_ DE 2014.

**POR “EL INMEGEN”**

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL

C. \_\_\_\_\_

**POR “EL PROVEEDOR”**

LA PERSONA MORAL

C. \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES  
EN “EL INMEGEN”

C. \_\_\_\_\_

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS EN “EL INMEGEN”

C. \_\_\_\_\_

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA “EL INMEGEN” Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA “\_\_\_\_\_”, “EL PROVEEDOR”, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014.